



Sheyla Paola García Aguilar  
Sistema de Ahorro para el retiro  
Parcial 4  
Relaciones Laborales  
Gladis Adilene Hernández López  
Administración y estrategias de negocios  
Cuatrimestre 4

# SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



## Reglamento interior de trabajo

El Diccionario Jurídico Mexicano del UNAM define reglamentos de trabajo como el "conjunto de condiciones de carácter técnico, administrativo o disciplinario, que norman el funcionamiento de un centro de trabajo y las cuales corresponden a la dirección, organización, seguridad, higiene o distribución de labores, cuya observancia es obligatoria para los trabajadores".



## Los reglamentos se caracterizan por:

- a) Los reglamentos interiores del trabajo.
- b) Los reglamentos administrativos.
- c) Reglamentos de condiciones de trabajo de las dependencias de la administración pública federal.



## Seguro de retiro

Es la figura del retiro de las personas que laboran en México, que se materializa en el seguro de retiro establecido en la Ley del Seguro Social; esta área del derecho es tema de pensamiento complejo y que en esta ocasión se abordará desde la norma jurídica teniendo como escenario los derechos humanos, con sus implicaciones sociales en una economía globalizada.



## Las cuentas individual están conformadas por:

### RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ (RCV)

En esta subcuenta se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir: las que realiza su patrón, el Gobierno Federal y las del trabajador.

### APORTACIONES VOLUNTARIAS

Las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual y que servirán como un ahorro adicional para incrementar el monto de su Cuenta Individual.

### APORTACIONES COMPLEMENTARIAS

Las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual a largo plazo, por lo tanto, no podrán retirarse sino hasta que el Trabajador tenga derecho a recibir una pensión.

### VIVIENDA

En esta subcuenta únicamente el patrón deposita bimestralmente aportaciones que equivalen a: Cotizantes al IMSS: 5% sobre su Salario Base de Cotización Cotizantes al ISSSTE: 5% del Sueldo Básico Estos recursos son canalizados al INFONAVIT (en el caso del IMSS) o FOVISSSTE (en el caso del ISSSTE) a través del Fondo Nacional de Vivienda.

## La cuenta individual del trabajador

Es la cuenta personal y única que pertenece a cada trabajador en donde se depositan las cuotas y aportaciones obligatorias correspondientes al ahorro para el retiro que realizan el patrón, el Gobierno Federal y el trabajador. Estas cuentas son administradas de fondos para el retiro (AFORE).



## AFORES

Las Afores fueron diseñadas para dar sustentabilidad al sistema de ahorro para el retiro en México, y son entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores.

La Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar), dependencia de gobierno encargada de supervisar a las afores, un trabajador del sector público, privado o independiente tiene derecho a abrir una cuenta con cualquiera de las 10 administradoras del mercado.



## SIEFORES

Es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros, siempre bajo las medidas de supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)



## Sus características son:

- 1.- Diseñar una estrategia que tiene como horizonte la jubilación, representa muchas ventajas.
- 2.- Las decisiones de inversión evolucionan continuamente.
- 3.- Permiten aprovechar proyectos que, por su naturaleza, requieren de largos periodos de maduración, como es el caso de las grandes obras de ingeniería e infraestructura.



# CON SAR

Regular y supervisar eficazmente el Sistema de Ahorro para el Retiro para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario. es una dependencia gubernamental que regula y establece reglas que permiten garantizar que la administración, inversión y retorno de los recursos para el retiro de los trabajadores esté seguro.



## Seguro de cesantía en edad avanzada

El artículo 154 establece que Para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años de edad. Para gozar de las prestaciones de este ramo se requiere que el asegurado tenga reconocidas ante el Instituto un mínimo de mil cotizaciones semanales.

Las siguientes prestaciones son:

- I. Pensión.
- II. Asistencia médica
- III. Asignaciones familiares
- IV. Ayuda asistencial.



## Sus funciones principales son:

- Establece todo lo necesario en reglas o normas para que el SAR realice de forma correcta todas sus funciones.
- Supervisa y verifica que las inversiones realizadas con los ahorros de los trabajadores, estén dentro de los parámetros y normas establecidas.
- Comprueba que los ahorros de todos los trabajadores sean usados de manera correcta para beneficio de estos.
- Vigila que los recursos de todos los trabajadores sean resguardados como se deben.
- Cuenta con las facultades necesarias para imponer multas o sancionar a todas las AFORE que incumplan con los parámetros establecidos.
- Verifica que las inversiones que realizan con los ahorros de los trabajadores sean de riesgo moderado y generen retorno, teniendo en cuenta la edad de los trabajadores y si están próximos a retirarse. En resumen, la CONSAR está al pendiente de tus ahorros y se asegura que el SAR funcione de forma correcta. Además, cuida que la AFORE que has elegido no ponga en riesgo los ahorros de toda tu vida laboral.

## El ramo de vejez, requisitos y prestaciones

Artículo 161. El ramo de vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- Pensión
- Asistencia médica
- Asignaciones familiares
- Ayuda asistencial.



Artículo 162. Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de mil cotizaciones semanales.

Artículo 163. El otorgamiento de la pensión de vejez sólo se podrá efectuar previa solicitud del asegurado y se le cubrirá a partir de la fecha en que haya dejado de trabajar, siempre que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 162 de esta Ley.



## INFONAVIT

El Instituto de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) cuenta con 3 tipos de participación: la del trabajador, la de las empresas y la del Gobierno. El Infonavit se encarga de otorgar créditos hipotecarios o relacionados con la vivienda, esto quiere decir que puede dar crédito para comprar una casa, construirla o remodelarla.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios.



## Requisitos para obtener crédito para vivienda

- 1.- Ser un derechohabiente Infonavit.
- 2.- 116 puntos
- 3.- Relación laboral vigente Este es un requisito básico. Puedes acceder al financiamiento siempre que estés laborando.
- 4.- Aportaciones del 5% de tu salario integrado por parte de la empresa.
- 5.- Cursar el taller en línea Saber para decidir
- 6.- Contar con dos referencias personales



## FOVISSSTE

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972.



## Referentes

Antología UDS relaciones laborales



## Su objetivo es:

Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los Trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del mismo Fondo.

